



### DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN No. 1 DE ENERO 2 DE 2018

Versión: 03

Vigencia: 02/2014

#### Resolución No.1 de Enero 2 de 2018

"Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública del Departamento de Risaralda para la vigencia 2018"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en uso de las facultades constitucionales y legales que les otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y los Decretos de Delegación 0066 del 18 de enero de 2016 y

# CONSIDERANDO

- 1. Que el artículo 209 de la constitución política establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".
- 2. Que el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir para la vigencia fiscal.
- 3. Que el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, dispone "La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
- 4. Que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública y en atención en lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, estableció mediante circular externa No.2 del 16 de Agosto de 2013 en relación con el Plan Anual de Adquisiciones (i) los lineamientos para su elaboración; (ii) el formato para su elaboración; (iii) la forma en que las entidades estatales deben publicarlos en su página web y en el Secop; y (iv) la forma y la oportunidad en que las Entidades Estatales deben actualizarlo.





ere uma espação **express**a e procesa nos como especial especial e procesa de procesa de



#### DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES

#### RESOLUCIÓN No. 1 DE ENERO 2 DE 2018

Versión: 03

Vigencia: 02/2014

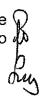
- Que las Entidades Estatales deben elaborar el Plan Anual de Adquisiciones y publicarlos antes del 31 de enero de 2018 en la Página web www.colombiacompra.gov.co, según lo establece el Decreto 1082 de 2015.
- 6. Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.
- 7. Que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, las secretarías que conforman el Departamento de Risaralda dentro del Plan Anual de Adquisiciones, establecen las necesidades de bienes, servicios y obra pública que anualmente establecen en el presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2018, el cual fue aprobado mediante la Ordenanza No. 011 de 2017 sancionada el 18 de diciembre de 2017 liquidado mediante decreto 1267 del 20 de diciembre de 2017. Las necesidades descritas en el Plan Anual de Adquisiciones, obedecen a gastos generales, transferencias e inversión que cada secretaría establece a través del instrumento de planeación denominado "Plan de Acción", donde definen las actividades a ejecutar, los recursos, las fuentes de financiación y los responsables, soporte técnico que es la base para dar início a los procesos contractuales que demanda cada uno de los proyectos, esto con el fin de ejecutar los recursos del departamento de una manera eficiente y eficaz, en beneficio de la comunidad Risaraldense.

Por lo anterior, el Departamento de Risaralda mediante el Plan Anual de Adquisiciones se permite comunicar de manera oportuna a los potenciales proveedores, las posibles adquisiciones de servicios, bienes y obra pública, programadas para la vigencia 2018, facilitando así la proyección financiera presupuestal y permitiendo conocer la naturaleza estratégica de las compras.

## Resuelve

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública para la vigencia 2018 del Departamento de Risaralda, el cual forma parte integral del presente acto administrativo por un valor de \$233.026.377.254

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a la normatividad vigente, el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Risaralda, se actualizará mínimo una vez al año o de acuerdo a las necesidades presentadas por las secretarías.







#### DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria Administrativa **GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES**

# RESOLUCIÓN No. 1 DE ENERO 2 DE 2018

Versión: 03

Vigencia: 02/2014

ARTICULO TERCERO: A través de la Secretaría Administrativa se podrá actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública, de acuerdo con las necesidades institucionales y previas las disponibilidades presupuestales existentes. utilizando el formato que para tal fin diseñe Colombia Compra Eficiente y deberá publicarlo en la página www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad como lo establece las disposiciones que le sean contrarias

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Pereira, a los 2 días del mes de enero de 2018

#### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

<del>DIANA</del> PATRICIA ROJAS RICO

Secretaria Administrativa Departamento de Risaralda

Revisó: Cruz Mary Galvis Ric Director de Recursos Físicos

Proyectó: Andrea Rom

ó: Juliana Pérez Moreno

Directora de Contratos Secretaria Juridica

A BUT AND A SHEET OF A SACRET FOR

THE STATE OF STATES AND A SECURIOR OF THE